

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

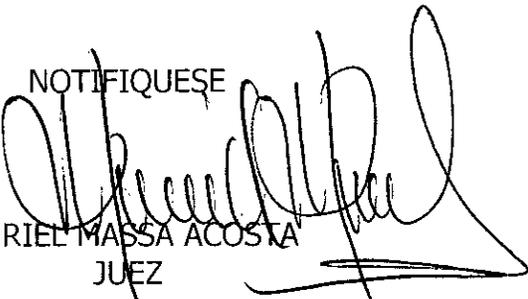
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO – ABREVIADO RESTITUCIÓN DE TENENCIA GANADO CON RADICADO 2005-00256
DEMANDANTES	JUAN SANTIAGO VILLA VILLA Y OTROS
DEMANDADOS	DELASCAR GÓMEZ NOREÑA Y OTROS
RADICADO	2020-00312
ASUNTO	CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO

En auto proferido por este Despacho el pasado 20 de noviembre de la presente anualidad (fl.3 C#6), se libró mandamiento de pago en el proceso de la referencia y una vez advertidos algunos errores mecanográficos y aritméticos, entrará el Despacho a corregir los numerales b) y d); en consecuencia dicha providencia quedará de la siguiente manera:

“PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de JUAN SANTIAGO VILLA VILLA, ANDRÉS VILLA MARTÍNEZ, MARTA INÉS PÉREZ MEJÍA y JORGE ALONSO PÉREZ MEJIA contra DELASCAR GÓMEZ NOREÑA y URIEL GÓMEZ NOREÑA, por las siguientes sumas y conceptos:

- b. CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$499´584.000) por los intereses bancarios corrientes desde el 1 de marzo de 2005 hasta el 1 de octubre de 2008, según consta en el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia proferida en segunda instancia con fecha 5 de marzo de 2020. El Valor que arroje la liquidación de intereses será indexado desde el 2 de octubre de 2008 hasta el 5 de marzo de 2020 (fecha de la sentencia se segunda instancia) (fls. 41-60 C#5).
- d. Por los intereses legales del 0.5% anual conforme a lo establecido en el Art. 1617 del Código Civil, sobre las sumas anteriormente impuestas, según consta en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia proferida en segunda instancia con fecha 5 de marzo de 2020”.

Notifíquese este auto al ejecutado conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE  
  
MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 04  
Hoy, 19 de enero de 2.021  
  
JULIÁN MAZO BEDOYA  
Secretario